

Getafe, a 1 de diciembre de 2011

**ASUNTO: FORMACIÓN SOBRE GASES FLUORADOS**

Apreciados señores,

Como seguramente conocerán, según dictamina el Real Decreto 795/2010, de 16 de Junio, es necesario adquirir el certificado que acredita para la manipulación y reparación de sistemas frigoríficos que empleen refrigerantes fluorados.

La Certificación se realiza por los organismos competentes designados por las diferentes Comunidades Autónomas, lo que ha ralentizado el inicio de actividades que permiten obtener la Certificación.

**OBTENCION DEL CERTIFICADO DE MANIPULADOR DE SISTEMAS FRIGORIFICOS QUE EMPLEEN REFRIGERANTES FLUORADOS EN LA CLIMATIZACION DE VEHÍCULOS.**

Regulado por el Real Decreto 795/2010 de 16 de junio, la ley concede a los profesionales del sector de la automoción un plazo que termina el **próximo 1 de Enero de 2012**, para estar en posesión de la **certificación personal** que les habilita para el ejercicio de su actividad profesional.

Fuera de esta fecha, se entra en riesgo de inspección e imposibilidad de suministro de gas, por lo que se sugiere acelerar la realización de los cursos o convalidaciones.

La normativa española no exige a los talleres la obtención de ningún certificado de empresa que les habilite para manipular en sus instalaciones estos refrigerantes, **si bien, no se les permitirá dicha manipulación a menos que entre su personal cuente con profesionales certificados.**

Por tanto, a partir del 1 de Enero 2012, tanto los profesionales como los talleres en los que dichos profesionales trabajen, tienen la obligación de acreditar ante la autoridad competente estar en posesión de dicha certificación. De lo contrario tanto talleres como profesionales se enfrentan a la posibilidad de pagar cuantiosas multas.

**Una vez obtenida la certificación, ésta será válida en toda España y en toda la Unión Europea.**

**MODOS DE OBTENER LA CERTIFICACION PERSONAL.**

Existe la opción de convalidación de determinados títulos universitarios y de FP para la obtención de la "certificación personal" (sólo en algunas CCAA que lo autorizan). Para cualquier duda o aclaración, pueden ponerse en contacto con el personal de INTEA que figura al final de esta carta.

Para el resto de trabajadores que no puedan obtener la certificación mediante la convalidación de estudios, varias son las vías diseñadas por GRUPO VEMARE / INTEA para que los profesionales de los talleres puedan obtener su certificación personal.

Son las que se detallan en el **ANEXO I**.

**MADRID - TOLEDO - CIUDAD REAL - GUADALAJARA - SALAMANCA - ZAMORA**

Administración: Tel: 91.649.60.20 Fax: 91.500.54.24

Web: [www.grupovemare.com](http://www.grupovemare.com)

Email: [vemare@grupovemare.com](mailto:vemare@grupovemare.com)

En los casos de formación mixta, la duración del curso será de 40 horas (24 horas teóricas a distancia y 16 prácticas) en el Centro de Formación de INTEA sito en la calle Plasencia nº 1, Móstoles, Madrid. La parte práctica, será impartida en dos jornadas de 8 horas en días a concretar de lunes a sábado, pudiendo realizarse en días consecutivos o en dos sábados consecutivos igualmente.

En la página web de Grupo Vemare/Intea (<http://vemare.intea.com.es>), podrán consultar los diferentes días disponibles para la formación práctica.

Adicionalmente al curso, hay que considerar las tasas que imponen las Comunidades Autónomas que están excluidas de IVA.

Las tasas de la Certificación en la Comunidad autónoma de Madrid son de **53,39€** que solo se abonarán tras haber aprobado el curso y que puede ser tramitada por INTEA de forma gratuita o pagadas y tramitadas por el propio técnico.

INTEA, como empresa homologada por el Área de Industria de la CCAA de Madrid, se encargará en todos los casos de cumplimentar todos los trámites administrativos posteriores necesarios para certificar a cada uno de los participantes en nuestros cursos.

#### INSCRIPCIÓN.

Mediante correo electrónico dirigido a: [vemare@intea.com.es](mailto:vemare@intea.com.es), indicando:

- Nombre del taller
- Código de cliente Grupo Vemare (reflejado en los albaranes)
- Teléfono de contacto
- Persona de contacto
- Nombre de los técnicos a certificar

Una vez inscrito, se le facilitará una contraseña de acceso a la web: <http://vemare.intea.com.es>, donde podrá realizar la formación a distancia vía online y consultar los días establecidos de formación práctica.

Contactos en INTEA:

Andrés Fernández - 916 658 786  
Rosa Florez - 916 014 902  
Alberto Ortega - 670 093 964

Esperamos que toda esta información sea de su interés y cubra sus necesidades en este aspecto tan importante.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

GRUPO VEMARE

**MADRID - TOLEDO - CIUDAD REAL - GUADALAJARA - SALAMANCA - ZAMORA**

Administración: Tel: 91.649.60.20 Fax: 91.500.54.24

Web: [www.grupovemare.com](http://www.grupovemare.com)

Email: [vemare@grupovemare.com](mailto:vemare@grupovemare.com)

ANEXO I

<u>OPCIONES</u>	<u>TIPO FORMACIÓN</u>	<u>TRAMITACIÓN TRIPARTITA</u>	<u>ALMUERZO</u>	<u>ALOJAMIENTO</u>	<u>GESTIÓN DE LA CERTIFICACIÓN</u>	<u>PRECIO</u>
OPCIÓN 1	ONLINE/PRESENCIAL	X	X	X	X	330€ + IVA
OPCIÓN 2	ONLINE/PRESENCIAL	X	X		X	280€ + IVA
OPCIÓN 3	ONLINE/PRESENCIAL		X	X	X	300€ + IVA
OPCIÓN 4	ONLINE/PRESENCIAL		X		X	250€ + IVA
OPCIÓN 5	PRESENCIAL (40 h.)				X	475€ + IVA

**OBSERVACIONES:**

El almuerzo incluido será el de los dos días de formación.

La formación en modalidad sólo presencial, consistirá en 5 días y no está incluido alojamiento, almuerzo, ni gestión de la subvención tripartita.

Los precios indicados son por alumno y curso.

En todos los casos, los importes pueden ser subvencionados al 100% a través de la subvención tripartita si el taller dispone de fondos, excepto **en el caso de autónomos, que no pueden solicitar dicha subvención.**